

RESOLUCION N° 0944/2006

MAT: ESTABLECE PROCEDIMIENTO GENERAL DE  
CIERRE DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO.

Santiago, Junio 16 de 2006

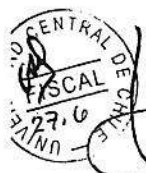
**VISTOS:**

- 1° Lo dispuesto en Comité de Auditoría en sesión de fecha 1 de Junio de 2006.
- 2° La proposición formulada por el Contralor de la Universidad, a través de su Memorando N° 105, de fecha 13 de Junio del presente año, para establecer un procedimiento para el cierre de auditorías de control interno que efectúa la Contraloría de la Universidad.
- 3° Las facultades que me confiere el Estatuto Orgánico de la Corporación.

**RESUELVO:**

- 1° Las unidades sujetas a revisión por parte de la Contraloría Universitaria deberán proponer, al término de la misma, medidas para mejorar las debilidades que emanen de los informes de auditoría, tendientes a mitigar el riesgo detectado.
- 2° La persona responsable de nivel superior de las tareas sujetas a revisión, tratándose de la administración central el Vicerrector y para la Facultad el Decano, deberá de manera formal responder a:
  - a) Las acciones a implantar o que serán desarrolladas para fortalecer el control deficiente o para definir e implementar el control ausente.
  - b) Indicar el o los responsables de ejecutar dicho plan de acción.
  - c) Establecer la fecha en que dicha implantación de mejoras debe ser completada.
- 3° Para los efectos de dar el cierre a la auditoría de control interno practicada por la Contraloría Universitaria o los Auditores Externos, el plan de mejoras y su contenido debe ser informado y entregado formalmente a la Contraloría Universitaria, a más tardar dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de emisión del informe de auditoría o en un plazo inferior cuando ello se le señale.
- 4° Por su parte, la Contraloría Universitaria incluirá dentro de su programa de auditoría un plan de monitoreo, que en base a pruebas transaccionales, verificará que se adoptaron las medidas necesarias.
- 5° Lo anterior es sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que Rectoría podrá aprobar de acuerdo a la reglamentación vigente.

Anótese y comuníquese.



OMAR AHUMADA MORA  
SECRETARIO GENERAL



LUIS LUCERO ALDAY  
RECTOR



LLA/ABC/ca

Junta Directiva - Secretaría General - Contraloría - Fiscalía - Vicerrectorías -  
Facultades - Sedes Regionales - Archivo.

